

ACTA NÚM. 1/10-PL
(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

TTES. DE ALCALDE:

Doña M^a Belén Húmera Contreras
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:

Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Juan Carlos Martín Fernández
Doña Purificación Pizarro Cabrera
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Íñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GRAL.:

Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GRAL.:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil diez, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Jesús Siguero Aguilar, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

No asiste a la sesión el Concejal don Arturo González Panero.

Abierto el acto por la Presidencia, que excusó la asistencia de la Concejal doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 28 de diciembre de 2009).

El señor Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior -ordinaria de 28 de diciembre de 2009-, manifestando el Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo Álvarez, que votará en contra por no haber podido comprobar su contenido al no habersele facilitado la grabación.

Seguidamente fue sometida a votación el acta mencionada que fue aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor, de los que catorce corresponden a los miembros asistentes del grupo municipal popular y cuatro a los miembros del grupo municipal socialista, con el voto en contra del único miembro del grupo municipal APB.

I.2.- Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios.

I.2.1.-Aprobación definitiva del Plan Especial de Iniciativa Pública de Ordenación de la Manzana RM-9 del Sector Sur-11 “Valenoso”.

Fue dada cuenta por el Concejal-Delegado de Gestión Urbanística, don Pablo J. Cereijo, del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en su sesión celebrada el día 25 de enero corriente, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Iniciativa Pública de Ordenación de la Manzana RM-9 del Sector Sur-11 “Valenoso”, en este Municipio.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Tras lo cual, y sin debate, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con el voto en contra del único miembro del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo Álvarez, y cuatro votos de abstención de los miembros del grupo municipal socialista.

I.2.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre las tarifas de los transportes públicos.

Por don Fermín Iñigo, Concejal del grupo municipal socialista, se defiende la Moción presentada por su grupo, relativa a tarifas de transportes públicos, que fue desfavorablemente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete a la Comisión de Infraestructuras, Obras, Transportes y Gestión Urbanística para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 4 de diciembre, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes aprobó la propuesta de nuevas tarifas del transporte público para el ejercicio 2010, en el ámbito de sus competencias.

A partir del próximo 1 de enero, el metrobús de 10 viajes pasará de 7'40 a 9 euros, un 21'6% más, con el incremento más alto de toda su historia. Uno de cada cuatro viajeros usa este billete.

El metrobús, que sirve para los autobuses urbanos de Madrid, el Metro y los Tranvías ha incrementado su precio un 109% desde 2003, cuando Esperanza Aguirre asumió a

Presidencia de la Comunidad de Madrid. Entonces costaba 4'30 euros. En 2010 se pagará más del doble.

Por mucho que se quiera encubrir o maquillar, la subida afecta a casi 400 millones de viajes en transporte público. Se está hablando de quitar importancia al incremento desorbitado del precio de los billetes de 10 viajes utilizando como contrapeso el hecho de haber congelado los abonos. Pero la realidad es muy diferente, pues se está sometiendo a una importantísima parte de los usuarios a un lastre económico desproporcionado. Se trata nada más y nada menos que del 25% de la totalidad de usuarios del transporte público madrileño.

La postura del Consorcio es totalmente inadmisibles en el presente contexto de crisis económica, pero además, quieren justificar lo injustificable, alegando que la subida es necesaria para garantizar la estabilidad presupuestaria. Este argumento cae por su propio peso, teniendo en cuenta que, la práctica totalidad del recorte del presupuesto del transporte para el año 2010 proviene de los más de 100 millones de euros que dejan de aportar entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Asimismo, el organismo gestor del transporte también ha venido a utilizar la calidad en el transporte como justificación de una subida importante de las tarifas. A este respecto es digno de mención el hecho de que la calidad en el transporte público se lleva a cabo a través del aumento de la frecuencia, con precios acordes a la coyuntura económica y con otras medidas que tengan como objetivo el fomento del transporte público.

Los responsables del transporte, continuando con la política mediática de excusas y evasivas, han utilizado las tarifas del transporte en el resto de Europa argumentando que las ciudades son superiores a las nuestras, pero es evidente, que las rentas y el poder adquisitivo de los londinenses, parisinos o berlineses poco o nada tiene que ver con la de los madrileños.

Las tarifas para el año 2010 suben por encima del IPC, ya que el IPC general interanual del mes de Noviembre se ha establecido en la cifra de 0,3%. Mientras tanto el IPC del transporte está en 0,9%; el de la Comunidad de Madrid en 0,5% y el de los productos energéticos en 1,9%. Pero los datos de inflación no terminan aquí, ya que el que siempre ha servido de pretexto para las subidas de las tarifas del transporte en Madrid ha sido el IPC de los carburantes y combustibles, el cual actualmente se encuentra en un 0,1%. Es decir, y en términos acumulados, pequeños incrementos del IPC que no agotan la brutal subida de las tarifas del último año, ya que es preciso recordar que por primera vez en la historia de la Comunidad de Madrid se acometió una revisión tarifaria extraordinaria en el mes de agosto de 2008 ante la subida del precio de los carburantes derivados del petróleo. Subida que no fue corregida ni en el mes de diciembre de 2008, ni durante el año 2009 cuando los citados carburantes redujeron su coste en porcentajes superiores al 50%-

Por lo tanto, los datos generales de inflación en el año 2009, así como los territoriales y los de los subsectores que competen al transporte, vienen a indicarnos que subir más de un 21% las tarifas, al 25% de los usuarios, es ir contra corriente y contra todo sentido común, y sobretodo contra los intereses de los usuarios del transporte público, y en consecuencia contra el que es un servicio público básico para nuestra región.

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid están dejando de lado al transporte público de la región aportando, cada vez, partidas económicas notablemente más reducidas. Concretamente la Comunidad de Madrid redujo su aportación al Consorcio, de 2008 a 2009, en un 10'78%, pasando de 958'6 a 855'3 millones de euros. Pero de 2009 a 2010 va a reducir su aportación en 10'38%, pasando a 766'5 millones de euros. Es decir, que la Comunidad de Madrid reduce su aportación al transporte público madrileño, en los últimos dos años, en un 21'16% de forma acumulada.

El Ayuntamiento de Madrid, en la misma línea deja de aportar, acumuladamente, al transporte público de Madrid un 15'4% entre 2008-2010.

Este enrevesado reparto de porcentajes es una auténtica agresión a los usuarios, que son en su mayoría trabajadores y estudiantes. Además, la tremenda subida de este título tan popular, metrobús, fomentará que los madrileños den la espalda, cada vez más, al uso del transporte público en sus desplazamientos.

Por todo ello, y con la finalidad de que el Gobierno Regional del Partido Popular no cargue sobre los usuarios su deficiente gestión de los transportes públicos en nuestra Comunidad, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

-Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a desestimar la propuesta de tarifas para el transporte público en el año 2010 acordada por el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, dejando las citadas tarifas "congeladas" en sus términos actuales, por todo lo expuesto anteriormente.

.Que se proceda a ampliar el abono joven hasta los 26 años, que se implementen medidas que favorezcan a los usuarios en situación de desempleo y a las personas con discapacidad, así como una revisión del actual sistema de títulos de transporte que favorezca un mayor uso del transporte público colectivo, incentivando y facilitando su uso por parte de los potenciales usuarios de nuestra región.

.De la presente Moción se dará traslado a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes e Infraestructuras y al Director Gerente del Consorcio General de Transportes, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Don Fermín Íñigo explica el contenido de la misma y alude a la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid donde se afirma que ésta es una de las Regiones más prósperas de Europa, cosa que él no cree ya que el número de parados, del que aporta cifras, en esta Comunidad está por encima de la media, momento en que el Sr. Alcalde-Presidente le interrumpe para indicarle que no sabe si la Moción trata de transportes o de Hacienda. El Sr. Íñigo prosigue declarando que se carga una subida de un 21,6 % sobre un 25 % de la población, es decir, una subida superior al IPC y sobre una cuarta parte de los usuarios, lo que considera que no tiene soporte lógico ni es solidario, defendiendo, además, como de rigor la ampliación a 26 años del abono para jóvenes.

Doña Miriam Villares, Concejala de Transportes y Movilidad Urbana, interviene para señalar, en primer lugar, que entiende que la Moción se refiere al incremento de las tarifas de los transportes acordado por el Consorcio, pero que si se trata de hablar del paro, se puede tratar de ello en otro Pleno y, refiriéndose ya a la subida del transporte, dice que, si bien es cierto que se ha subido el precio del abono de 10 viajes, que afecta a 1 de cada 4 usuarios, también es cierto que se ha congelado el resto de los precios y se mantienen en vigor durante el presente año los descuentos a familias numerosas y discapacitados, además de incrementar hasta 22 años la edad para poder usar el abono para jóvenes, mientras el Ministerio de Fomento ha aumentado un 6 % el precio del transporte de cercanías, subida que no van a sufrir quienes dispongan del abono en la Comunidad de Madrid y en algunos pueblos limítrofes de otras provincias como Guadalajara, concluyendo que desde el Consorcio se está haciendo un gran esfuerzo económico en el actual contexto de crisis frente a subidas previstas por el Gobierno en gastos como luz, gas o IVA.

Don Ángel Galindo, Concejal-Portavoz del grupo APB interviene brevemente para expresar su apoyo a la Moción, por parecerle bien que se congelen los precios de los transportes, así como las medidas concretas que se proponen.

Tras lo cual, y de conformidad con el aludido dictamen, se acordó rechazar la transcrita Moción por mayoría de catorce votos en contra, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y con cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al miembro del grupo municipal de APB.

I.3. Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior.

I.3.1. Aprobación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2010.

La Cuarta Tte. de Alcalde-Delegada de Personal, doña Cristina Sánchez Masa, dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, en su sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, a la adopción por el Pleno del acuerdo aprobatorio de la Plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, advirtiendo que por error vertido en la página 28 del documento-propuesta que obra en el expediente, el número total de efectivos de personal eventual es de 27 y no el de 28 que en aquella figura (ya que debe suprimirse de la relación un puesto de jefa secretaria de Alcaldía), destacando la importancia del esfuerzo realizado en la reducción de cinco puestos de confianza, que habrían sido siete, de no haber tenido que incluir un puesto del extinguido Patronato de Gestión Cultural y otro de Secretario del grupo municipal de APB.

Toma la palabra, a continuación, el Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, quien, tras anunciar que se referirá a los gastos de Personal en el debate del Presupuesto que tendrá lugar más adelante, en esta misma sesión, indica la necesidad de realizar la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) que su grupo lleva años pidiendo, al objeto de verificar la carga de trabajo de cada puesto y que, a lo mejor, no sobran ni faltan, considerando que se dispondría de un instrumento eficaz y que lo demás son parches y visiones parciales de las Áreas.

El Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, plantea una cuestión de orden relativa a que, tanto este punto como el siguiente del Orden del Día, suponen acuerdos de aprobación "inicial", término éste que se ha omitido en ambos, por lo que solicita la correspondiente modificación; y, en cuanto al fondo de este epígrafe, manifiesta que, pese al nombramiento de su propio Secretario, le parece excesivo el número de puestos de confianza, recordando que el señor Alcalde-Presidente se comprometió a suprimir algunos, así como que hay incrementos, como en el puesto de Coordinador Municipal, desmesurados desde el punto de vista de la contención del gasto público, por lo que carecen de fundamento y espera que esto se corrija en la VPT, cuya necesidad reitera.

El señor Alcalde-Presidente se reafirmó en su compromiso de realizar la VPT lo más rápidamente posible.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo municipal de APB, acordó en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, que comprende todas las plazas y los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y

eventual que se acompaña como anexo a esta propuesta, así como las propuestas de creación y modificación de plazas que figuran en los anexos adjuntos.

SEGUNDO.- Exponer al público la Plantilla municipal para que los interesados que estén legitimados puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar íntegramente la Plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto.

CUARTO.- Remitir copia certificada de la modificación de la Plantilla a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.

I.3.2. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el año 2010.

Por doña Cristina Sánchez Masa, Cuarta Tte. de Alcalde-Delegada de Personal, se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, en su sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, a la adopción por el Pleno del acuerdo que, seguidamente, se transcribe, debiendo salvarse el error vertido en la página 25 del documento propuesta que obra en el expediente al aparecer en el mismo el puesto de trabajo que ha de eliminarse tal y como se ha dicho en el acuerdo anterior:

PRIMERO.- Aprobar con efectos del día 1 de enero de 2010, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de 2010 que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo de 2010 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir copia certificada de la Relación de Puestos de Trabajo de 2010 a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Concejal Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, vuelve a plantear la cuestión de orden reflejada al punto anterior respecto a que ahora se trata de una aprobación "inicial", por lo que pide se refleje en acta su solicitud de que se rectifique en este sentido el Orden del Día, manifestando, a continuación, que su grupo ya ha impugnado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid tres Relaciones de Puestos de Trabajo alegando razones que son extensivas a la que ahora se pretende aprobar y entre las que se encuentra la ausencia de la Valoración de Puestos de Trabajo, por lo que falta justificación y motivación; asimismo, manifiesta que el expediente, al que, tras el dictamen de la Comisión Informativa, se han añadido dos documentos e incluso un informe de Intervención, es prácticamente imposible de controlar en su integridad, por lo que, antes de ser sometido a información pública, hay que foliarlo y añadirle un índice de documentos administrativos que lo integran, de tal forma que se cumplan las prescripciones del ROF y se puedan presentar alegaciones y proceder, en su caso, a su control jurisdiccional por parte de los Tribunales.

El señor Alcalde-Presidente aclaró que, así como al punto anterior se trataba, en efecto, de una "aprobación inicial", el acuerdo que ahora se propone se somete a aprobación única, anunciando, acto seguido, la correspondiente votación.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en

contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal socialista y uno al único miembro del grupo municipal de APB, prestó su aprobación al dictamen.

I.4. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.4.1. Rescisión del Convenio-Marco de Colaboración y Anexo al mismo suscrito entre el Ayuntamiento y la entidad True Faith SL, para el impulso de la vida cultural del Municipio de Boadilla del Monte.

Por la Quinta Tte. de Alcalde-Delegada de Hacienda y Patrimonio, doña Marta Puig Quixal, se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebrada el día 26 de los corrientes, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Rescindir el Convenio-Marco de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad TRUE FAITH, S.L., para el impulso de la vida cultural del municipio de Boadilla del Monte, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 29 de julio de 2005 y suscrito por ambas partes con fecha 1 de septiembre de 2005; así como el Anexo al mencionado Convenio, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 23 de febrero de 2007, dejando sin efecto los citados acuerdos.

Doña Marta Puig explicó también que esta actividad tuvo, en un momento de gran auge de los festivales musicales, una repercusión internacional y supuso que se hablara de Boadilla del Monte en toda España, pero que las actuales circunstancias económicas impidieron la celebración del festival en el año 2008 y, dada la parálisis de la organización y que el evento ya carece del sentido inicial que se propuso, queda justificada la propuesta de rescindir el Convenio Marco que lo amparaba.

Toma la palabra el Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, quien manifiesta que se olvida algo y es que esta empresa debe dinero al Ayuntamiento, ya que, de conformidad con algunas cláusulas de los convenios firmados, tenía que soportar una parte de los costes de seguridad que generaba el evento y nunca los ha pagado, calculando que, sólo por dos años, la estimación de la deuda alcanza a 200.000 euros, por lo que pregunta el señor Nieto qué le pasa a este Ayuntamiento que va perdonando deudas a todo el mundo, y menciona la Ciudad del Deporte y el Pabellón Cubierto de TRAPSA, cuando se está produciendo la mayor crisis y cuando el Presupuesto Municipal, según la Concejal Delegada de Hacienda, es ajustado porque no hay dinero, por lo que pide que, al menos y aún previendo que la empresa alegará, se calcule la deuda y se le reclame a True Faith.

El señor Alcalde-Presidente responde al señor Nieto que está haciendo aseveraciones acerca de algo que está por verse y determinar de conformidad con una normativa que se está estudiando y se va a aplicar, pues ya el Ayuntamiento ha dado muestras de que, cuando se ha tenido clara la situación y ha procedido, se ha reclamado incluso ante los Tribunales, como se ha hecho con ciertas empresas, cuando –parafraseándole- lo que ocurre es que los bancos perdonan deudas al PSOE, tras lo cual le pide se ciña a la cuestión planteada, que no es otra que la rescisión de un contrato, deje las otras insinuaciones o aseveraciones, y, si cree que el Ayuntamiento está incurriendo en alguna ilegalidad, acuda a los Juzgados.

Replica don Pablo Nieto que él está ceñidísimo al tema y que el único argumento que ha esgrimido el señor Alcalde-Presidente es que al PSOE se le han perdonado deudas, cuando lo más relevante es que se está reconociendo implícitamente que existen unas deudas y no se está haciendo nada por cobrarlas.

Seguidamente el Concejal Portavoz del grupo APB, don Ángel Galindo, interviene para apoyar y reiterar lo dicho por el señor Nieto, en el sentido de que se está condonando una deuda real y recuerda que en la Comisión Informativa donde se trató, este asunto se retiró del Orden del Día para dejarlo condicionado al cobro de dicha deuda, habiendo proporcionado el señor González Bosch que, dice, sí tiene ganas de cobrarla, los datos correspondientes a 2007 y 2008 y quedando comprometido a facilitar los de 2006, en los que por el Ayuntamiento se han pagado más de treinta millones de pesetas en horas de policías, incluso de otros términos municipales, lo que es escandaloso, y no se les va a cobrar pese a existir un informe jurídico que lo entiende procedente y a que no se le ha cobrado a esta empresa el canon por la parcela. Por todo lo cual y tras reiterar que el señor Nieto tiene razón en todo lo que ha dicho al respecto, solicita que se retire este punto del Orden del Día y se cuantifiquen los gastos y se repercutan añadiéndolos a la propuesta de acuerdo, sin perjuicio de la reclamación que proceda una vez calculados por el Departamento de Seguridad, cuando disponga el señor González Bosch de los datos correspondientes a 2006, cuestiones en las que cree que los tres grupos políticos están de acuerdo, ya que se trata de cobrar un dinero que es de los vecinos.

Responde a don Ángel Galindo el señor Alcalde-Presidente, quien, tras alegrarse de que reconozca que los tres grupos políticos municipales están de acuerdo e interesados en defender los intereses municipales, explicó que lo que se ha planteado, que vendrá cuando tenga que venir, no es incompatible con la rescisión de un contrato y que no admite que se diga que se están perdonando deudas o perjudicando los intereses de este Ayuntamiento, que es lo que ha recriminado al señor Nieto. Cede la palabra, seguidamente, a la señora Puig Quixal.

Tras apuntar que si los grupos políticos de oposición aseveran que este Ayuntamiento condona deudas, ella asevera que no es así y es la palabra de aquéllos contra la de ella, doña Marta Puig explica, en primer lugar, que quien marca el cumplimiento o no de los convenios que se firman por el Consistorio son los informes de los servicios técnicos y que, teniendo en cuenta que no ha prescrito el plazo de reclamación de la deuda, serán dichos servicios los que tendrán que informar acerca de si ésta existe o no, y, en segundo lugar, expresa su perplejidad por lo que se ha dicho del señor González Bosch, ya que éste se limitó en la Comisión Informativa a contestar con absoluta transparencia a la pregunta que se le formuló acerca de los gastos de seguridad correspondientes a unos actos que tuvieron lugar en unas fechas, por lo que es absolutamente falso querer decir que desde una Concejalía se quieren reclamar unos costes y desde otra Concejalía se quieren condonar, para terminar reiterando que, como Concejal de Hacienda, asegura que no se condona factura alguna ni se perdona el cumplimiento de ninguna cláusula de ningún contrato, pues este Ayuntamiento revisa con absoluta severidad el cumplimiento de las cláusulas de los muchísimos contratos que existen e inicia los procedimientos sancionadores en aquellos casos en los que un informe técnico ha declarado la existencia de cualquier incumplimiento, según una forma de funcionamiento en la que se va a seguir.

El señor Alcalde-Presidente, pese a los intentos de responder por parte de los señores Galindo Álvarez y Nieto Gutiérrez y de replicar por parte de la señora Puig Quixal, da por terminado el debate, reitera que todos los grupos municipales están de acuerdo en defender los intereses de este municipio y anuncia que someterá a votación el dictamen transcrito, momento en que el señor Galindo Álvarez solicita se someta a votación su petición de retirada de este asunto del Orden del Día, a lo que accede el señor Alcalde-Presidente, quien anuncia que no se retirará porque es intención de esta Corporación rescindir el Convenio al margen de que luego se siga trabajando en defensa de los intereses de los vecinos y del municipio, llevándose a cabo en primer lugar la votación solicitada.

Sometida a votación la retirada de este asunto del Orden del Día, propuesta por el Sr. Galindo, resultó rechazada por mayoría de catorce votos en contra, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y con cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al miembro del grupo municipal de APB.

Seguidamente, se sometió a votación la propuesta de acuerdo transcrita, que resultó aprobada por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y con cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al miembro del grupo municipal de APB.

I.4.2. Modificación de los créditos financiados con la Operación de Crédito formalizada en fecha 6 de noviembre de 2009.

Por doña Marta Puig Quixal, Quinta Tte. de Alcalde-Delegada de Hacienda y Patrimonio, se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebrada el día 26 de los corrientes, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el cambio de finalidad que se acordó para 4.000.000,00 de euros provenientes de la operación de préstamo formalizada el día 6 de noviembre de 2009, dejando de financiar el “Programa de asfaltado de vías públicas” en la partida 03.511.61101 – 2010-02.155.61901, de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria -, y destinando ese importe a financiar la obra de “Construcción del Parque del Deporte y la Salud” en la nueva partida presupuestaria 2010-13.340.62202.

SEGUNDO: Realizar los ajustes contables precisos, una vez que esta propuesta ha sido recogida en el Estado de Gastos y el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal para el ejercicio 2010.

Tras lo cual, sin debate, y por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al miembro del grupo municipal de APB, el Pleno prestó su aprobación al referido dictamen.

I.4.3. Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2010.

Por la Quinta Tte. de Alcalde-Delegada de Hacienda y Patrimonio, doña Marta Puig Quixal, se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebrada el día 26 de los corrientes, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010 por un importe consolidado de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (84.709.661,91 €), integrado por el del propio Ayuntamiento, cuyo importe asciende a SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL EUROS (73.070.000,00 €), nivelados sus estados de gastos y de ingresos; así como el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A., que asciende a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.441.366,37 €), nivelados sus estados de gastos e ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS					
CÁPITULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMSV	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
	Impuestos directos	27.602.000,00			27.602.000,00

ESTADO DE INGRESOS					
CÁPITULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMSV	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
1					
2	Impuestos Indirectos	2.000.000,00			2.000.000,00
3	Tasas y otros ingresos	8.618.000,00			8.618.000,00
4	Transferencias corrientes	11.224.000,00			11.224.000,00
5	Ingresos patrimoniales	1.130.000,00			1.130.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	22.400.000,00			22.400.000,00
7	Transferencias de capital	96.000,00			96.000,00
9	Pasivos financieros	0,00			0,00
PRESUPUESTO AUTÓNOMO		73.070.000,00	14.441.366,37	2.801.704,46	
ELIMINACIONES			2.801.704,46	2.801.704,46	
PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS		73.070.000,00	11.639.661,91		84.709.661,91

ESTADO DE GASTOS					
IMPORTE DE LOS DIVERSOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL					
CÁPITULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMSV	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
1	Gastos de Personal	20.401.000,00			20.401.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.353.000,00		62.524,20	25.290.475,80
3	Gastos Financieros	619.000,00			619.000,00
4	Transferencias corrientes	3.941.000,00		1.685.038,45	2.255.961,55
6	Inversiones Reales	22.329.000,00		627.396,10	21.701.603,90
7	Transferencias de Capital	427.000,00		426.745,71	254,29
PRESUPUESTO AUTÓNOMO		73.070.000,00	14.441.366,37		
ELIMINACIONES				2.801.704,46	
PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS		70.268.295,54	14.441.366,37		84.709.661,91

SEGUNDO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Doña Marta Puig comienza la presentación del Presupuesto refiriéndose a que el confeccionado para este ejercicio quiere reflejar la realidad de este Ayuntamiento en cuanto a los ingresos y gastos, así como a que son estos Presupuestos los más difíciles de los últimos seis años, por hallarse inmersos en una crisis económica que, dice, antes no existía, después fue mundial y ahora española, destacando que España será la única nación europea que no crecerá este año y refiriéndose también a la alta cifra del paro y a unos Presupuestos Generales del Estado improvisados, momento en el que los Sres. Nieto y Galindo piden que la Sra. Puig se ciña al punto del Orden del Día, llamándoles al orden el Sr. Presidente con advertencia de retirarles el uso de la palabra si producen nuevas interrupciones.

Continúa la Sra. Puig su intervención que, en síntesis, la concreta destacando que los Presupuestos Generales del Estado son nefastos ante la crisis y están maquillados en sus cifras, que discriminan y castigan a las Comunidades Autónomas del Partido Popular y especialmente la de Madrid, situación que se agrava por la falta de financiación local prometida por el Presidente del Gobierno, resultando que los Ayuntamientos percibirán entre un 5 y un 10% menos que el año pasado. Y en cuanto a los Presupuestos municipales, se refiere a los principios que los informan como son responsabilidad, austeridad, previsión conservadora de los ingresos, ahorro en gastos no imprescindibles, mejora en la productividad de los recursos, política fiscal a la baja, destacando un IBI que es el más bajo de los permitidos por la ley y el más bajo de la Comunidad de Madrid, reducción del 75 % del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conformidad con el contenido del Plan económico financiero municipal 2007-2011 y con un objetivo de política presupuestaria estable que se ha alcanzado un año antes de acabar la legislatura.

Añade que las líneas políticas que contiene –el Presupuesto- son las relativas a un marcado sentido social y de servicio al ciudadano, y generador de empleo, que los proyectos e inversiones son los correspondientes al compromiso electoral, al ser este ejercicio el más importante antes del año 2011, o la congelación de la plantilla salvo algún puesto de carácter técnico, así como la previsión de una importante inversión para los Programas de Ayuda a familias, financiados por el Ayuntamiento o en colaboración con la Comunidad de Madrid, Programas de inmigración, mujer y violencia de género, o de inserción de parados de larga duración, también con íntegra financiación municipal.

Por último, y en lo que respecta a las inversiones previstas destaca el Plan de Mejora de las Infraestructuras y otros proyectos de carácter medioambiental, nuevas tecnologías, desarrollo del P.G.O.U, Plan Integral de Accesibilidad o el desdoblamiento de la carretera a Brunete, diciendo que las cifras fueron detalladamente explicadas en la Comisión Informativa correspondiente, pidiendo por ello – a la Corporación- la aprobación solicitada.

Toma la palabra, don Pablo Nieto, Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista que, en síntesis, manifiesta que este Presupuesto puede definirse como el de cómo tener 80 millones de euros y conseguir no atender las necesidades de los vecinos, ya que, por ejemplo, se van a gastar 20 millones en expropiaciones, lo que no es razonable dado el parón inmobiliario actual, lo que supone un 24 % de las inversiones, cuando a su juicio sería más razonable aplazarlas al menos en parte, mencionando el Informe de Intervención que se refiere a la necesidad de estudiar la rentabilidad de las inversiones a medio plazo. Se refiere, también, al desdoblamiento de la carretera de Brunete, criticando que se financie por el Ayuntamiento cuando se trata de una Carretera autonómica que debe ser financiada por la Comunidad de Madrid y supone un 10 % del total de las inversiones, 8 millones de euros.

Igualmente muestra su disconformidad con la previsión de gasto para atender a los pagos de los encargos que recibió la EMSV, que supone un 5% del total de tales inversiones y

se refieren a cosas ya realizadas cuando aquélla no disponía de dinero, pero que no le sorprende dada la forma en que se gestionaba la misma. Dice que su grupo apoya la construcción de la Ciudad del Deporte, pero le parece desmesurado su coste. Sin embargo, destaca que están sin hacer la Escuela Infantil, la nueva Casa de los Mayores, que no existe un Plan de Rehabilitación del Casco Urbano, ni de los Colegios Públicos, o que está abandonado el Proyecto de Teatro Polivalente.

Estima, el Sr. Nieto, que con las cifras que ha dado podría rehabilitarse, al menos en parte, el Palacio, y solicita que la construcción del 2ª Centro de Salud, que considera prioritario, no se incluya en el –Programa- PRISMA, como al parecer el equipo de gobierno pretende, sino que se prefinancie con el compromiso de la Comunidad de Madrid de reintegro de su importe, ya que si no se estaría financiando por el Ayuntamiento cuando se trata de una obra de competencia autonómica, censurando que se quiera pagar a la Comunidad de Madrid por el desdoblamiento de la carretera, antes citado, y por el Centro de Salud, lo que supone más de diez millones de euros, y que el equipo de gobierno critique al Presidente del Gobierno cuando éste, con los dos Planes de Ayuda, ha concedido a este Ayuntamiento diez millones de euros.

Continúa, don Pablo Nieto, diciendo que considera poco prioritarias y no sociales las inversiones –contenidas en el Presupuesto- y critica la disminución de diversas partidas en los Presupuestos como las dedicadas a Escuelas Infantiles o Juventud. Pero que desea hacer una labor constructiva por lo que, su grupo, ha presentado 43 enmiendas al Presupuesto que considera responsables y en las que piden más inversiones y prevén más financiación para ello sustituyendo alguna de las propuestas que considera superfluas por otras que entiende más útiles como recortar en un 50 % las expropiaciones, a expensas de la evolución del mercado inmobiliario; supresión del desdoblamiento de la carretera -de Brunete-; inclusión como ingreso de una indemnización de 2,2 millones de euros a abonar por la empresa adjudicataria de las obras de construcción de la Ciudad del Deporte por incumplimiento de contrato, pues ésta es la responsable de la demora de las mismas, salvo informe municipal que diga lo contrario; nueva Escuela Infantil; soterramiento de contenedores ampliando su implantación al Sector B; nueva Casa de Mayores; Plan extraordinario de inversión en Colegios Públicos; Ayudas para un Centro Comercial abierto; construcción de un Centro Cultural Polivalente, además de recortar los gastos corrientes tales como consumo de energía eléctrica, atenciones protocolarias y publicidad y teléfonos, y en el Capítulo 1º eliminando los puestos de confianza y burocráticos vacantes, aunque se creen algunos de atención directa al ciudadano.

En resumen, dice el Sr. Nieto, son 43 enmiendas y le cuesta creer que no haya ninguna que el grupo popular no considere factible, afirmando que aquí se ha llevado a cabo una gestión nefasta y se ha despilfarrado, gastando en cuatro años todo el superávit.

Seguidamente, el Concejal-Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, toma la palabra y tras de advertir a la Tte. de Alcalde-Delegada de Hacienda que no se trata, como ha dicho, de una aprobación provisional, sino inicial, como figura en el Orden del Día y con independencia de que presente sus alegaciones en el trámite de información pública de este Presupuesto, recordando que el último está impugnado por su grupo respecto a los gastos de Personal, dice que le parece de justicia valorar algunas de las enmiendas del grupo municipal socialista que son interesantes como la construcción del 2º Centro de Salud, que es prioritario, algo que los tres grupos municipales incluyeron en su programa electoral, o el Plan de Rehabilitación del Casco Urbano, así como algunas demandas sociales como las obras de accesibilidad en el Colegio Federico García Lorca, compartiendo también la reflexión del Sr. Nieto acerca de los procedimientos de expropiación, que suponen una desmedida aportación de dinero cuando el sector inmobiliario está en absoluta recesión, lo que puede resultar antieconómico y puede desviar al Presupuesto municipal del carácter social que haga entender a los vecinos que el Ayuntamiento está para ayudarlos a resolver los problemas. Incide en que los gastos de personal previstos, tendrá que analizarlos junto con las últimas modificaciones producidas.

Doña Marta Puig, toma de nuevo la palabra y, tras indicar que analizará las enmiendas formuladas por el grupo municipal socialista, afirma que la mayoría de ellas son de opinión, quedando en evidencia que existen opiniones diferentes y el equipo de gobierno actúa conforme a la suya, cosa que los vecinos valorarán en las elecciones, no obstante lo cual, quiere realizar alguna matización como la relativa al desdoblamiento de la carretera de Brunete que es una infraestructura supramunicipal frente a la afirmación de que la competente en ello es la Comunidad de Madrid. Que el 2º Centro de Salud se va a hacer y lo va a hacer la Comunidad de Madrid, y sobre las expropiaciones, que son obligaciones de pago contraídas en el P.G.O.U y el Ayuntamiento siempre ha hecho frente a sus compromisos. En cuanto a la factura telefónica, manifiesta que ya se redujo el año pasado y respecto de las tarifas eléctricas, señala que a nadie le baja la factura si el Gobierno las sube un 10 % cada año.

Don Pablo Nieto, replica preguntando qué municipio paga carreteras, que los retrasos en la Ciudad del Deporte suponen 2,2 millones de euros, que está de acuerdo con la construcción del 2º Centro de Salud siempre que exista compromiso de la CM de pagarlo y termina afirmando que el equipo de gobierno carece de credibilidad y está falto de argumentos cuando critica al Estado.

Don Ángel Galindo, solicita que se contemple en el Presupuesto, al menos como crédito de dudoso cobro, lo que adeude al Ayuntamiento la empresa responsable del Festival Sumer Case, con lo que se vería la existencia de voluntad política.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte que, sobre el documento sometido a aprobación, han de sustituirse sus páginas 31 y 127, y, frente a la afirmación de que el Ayuntamiento disponía de 80 millones de euros para gastar, que debe distinguirse entre gasto corriente e inversión y no confundir a la gente. Matiza, respecto de la carretera, que se actúa conforme a la Ley del Suelo en cuanto a las redes supramunicipales, así como que la Ley de Haciendas Locales atribuye las distintas competencias, no entendiendo por qué hay que decir sí al Plan E y no al PRISMA.

Tras lo cual, y en consecuencia, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen, con las modificaciones en el Anexo de Personal acordadas en los precedentes apartados I.3.1 y I.3.2 de los del presente Orden del Día, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal socialista y uno al miembro del grupo municipal APB.

I.4.4. Moción del grupo municipal socialista sobre el comercio en el municipio.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fermín Íñigo, defiende la Moción presentada por su grupo, relativa al comercio en este municipio, que fue desfavorablemente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Hacienda, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes momentos de la legislatura hemos demostrado nuestra preocupación por la destrucción del sector del comercio en nuestro Municipio, la actual Moción ahonda en esta preocupación, máxime cuando vemos cómo el deterioro es de lo más preocupante, raro es el mes que no se cierra algún comercio en nuestro Municipio.

Hemos repetido en otras ocasiones que el COMERCIO es un indicador básico del dinamismo y vitalidad de un pueblo, nosotros no queremos que Boadilla se convierta en una ciudad dormitorio, queremos un pueblo con vida propia que sepa apreciar el entorno en el que vive.

Desde el año 2007 en que se presentó el “Plan de Comercio Abierto” las actuaciones practicas para dinamizar a este sector han sido escasas y faltas de un realismo total, sólo hay que ver el deterioro que está sufriendo este sector en nuestro Municipio.

Es obligación de todas las Administraciones y concretamente la Municipal en desarrollar programas y tomar medidas que dentro de su competencia solucione problemas que atañen directamente a la convivencia de nuestro pueblo y en nuestro caso aún más todavía.

Por eso el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación para su aprobación las siguientes medidas.

PROPUESTA DE ACUERDO

- I.- Plan de rehabilitación de fachadas y calles en el casco histórico*
- II.- Ampliación de la zona peatonal*
- III.- Apertura al público del parking de la EMSV en la Avenida del Siglo XXI*
- IV.- Creación de una tarjeta del vecino*
- V.- Plan de soterramiento de los contenedores*
- VI.- Incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles para los locales cerrados*
- VII.-Recuperación del Palacio del Infante Dº Luis como eje vertebrador no sólo cultural sino de la vida del Municipio.*
- VIII.-Creación de una Agencia Municipal de desarrollo de pequeñas y medianas empresas*

Don Fermín Íñigo, defiende la Moción transcrita manifestando que a su grupo le preocupan los vecinos y la vida del pueblo y que vuelve a presentar esta Moción porque le parece triste para quienes, como él mismo, se sienten de Boadilla, ver cómo el comercio se está degradando y va cerrando, poniendo como ejemplo uno de los Comercios que su grupo visitó recientemente, que tiene que cerrar después de más de doce años de actividad. Recuerda que en 2007 se presentó un Plan de Comercio Abierto que contenía medidas sencillas y económicamente viables, que ha debido quedar en algún cajón, sin que se haya adoptado ninguna medidas clara al respecto ni haya habido ninguna campaña de ayuda al comercio salvo la reciente de “Compre en Boadilla”, que le parece bien, aunque considera que hay que tener imaginación para, mediante una serie de medidas como las que se proponen en la Moción, impedir que se siga destruyendo el tejido comercial de la localidad, refiriéndose a cada una de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción.

El Concejal-Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, manifiesta que tal y como dijo en la Comisión Informativa, le parece discutible la parte de la Moción en que se propone un incremento del IBI, por lo que no la comparte, si bien apoya el resto de medidas contenidas en aquella, señalando que hay que tomarse estas cosas muy en serio y se trata de una cuestión prioritaria ya que el caso urbano se está muriendo y los comerciantes necesitan la ayuda y apoyo del Ayuntamiento para vertebrar una solución integral.

Por su parte, doña Marta Puig, Quinta Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, tras aclarar que, por hallarse indispuesta la Concejala del ramo doña Rosalía de Padura, será ella quien defienda la postura del equipo de gobierno al respecto, dice que se está trabajando en las mejoras del casco y las infraestructuras, tales como la peatonalización y el acercamiento

del Metro o el soterramiento de contenedores, que se habrá ejecutado en la totalidad del casco a finales del 2010, todo lo cual supondrá mejoras para el comercio en la localidad, señalando que la propuesta de incrementar el IBI es ilegal y que lo que verdaderamente hace daño al comercio es la subida del IVA.

Tras lo cual, y de conformidad con el aludido dictamen, se acordó rechazar la transcrita Moción por mayoría de catorce votos en contra, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, y con cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al miembro del grupo municipal de APB.

I.5. Mociones de urgencia (artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Formulada por el señor Alcalde-Presidente la pregunta de si alguno de los grupos políticos presentaría alguna moción al amparo del artículo del epígrafe y tras responderle negativamente el Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, interviene don Ángel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del grupo municipal APB, quien, tras advertir que no pudo incluirse en la última sesión de la Comisión Informativa correspondiente por ser la misma de carácter extraordinario, presenta una Moción en el sentido de que se solicite información a SGAE sobre el destino del dinero obtenido con la autorización municipal de 2006 -para hipotecar la concesión administrativa sobre el Palacio del Infante Don Luis-.

El señor Alcalde-Presidente informa que ya se ha pedido al Registro nota respecto a este asunto, que se estudiará en próxima sesión plenaria, por cuyo motivo anuncia que su grupo votará negativamente a la procedencia del debate de la anterior moción.

Tras lo cual, se rechazó la procedencia del debate de la misma, por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con cinco votos a favor, de los que cuatro pertenecen a los miembros del grupo municipal socialista y uno al miembro del grupo municipal APB.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 2247/09 a 2309/09 y 1/10 a 75/10, todos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia de fecha 19 de noviembre de 2009, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 19, recaída en Procedimiento Abreviado nº 784/08, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MAPFRE S.A. contra este Ayuntamiento, sobre responsabilidad patrimonial.

2. Sentencia nº 286/2009 de fecha 7 de diciembre de 2009, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, recaída en procedimiento Abreviado nº 761/2009, que estima sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Jordán

Goncet contra este Ayuntamiento, sobre denegación de solicitud de ayudas por nacimiento y manutención de menores.

3. Auto de fecha 14 de diciembre de 2009, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 74/2009, que declara caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez contra este Ayuntamiento sobre procesos contenciosos-administrativos, y se acuerda el archivo del mismo.

4. Sentencia nº 436/09 de fecha 22 de diciembre de 2009, del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 3, recaída en Procedimiento Ordinario nº 81/2008; que desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra las dos resoluciones administrativas del Consejo Superior de Deportes, sobre fallo del Jurado Calificador de los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2007.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, en relación con la sanción impuesta a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, desea conocer cuál fue la irregularidad en la prestación que dio lugar a la misma, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que habrá que examinar el oportuno expediente.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

La Concejala del grupo municipal socialista, señora González Canoura, pregunta por la situación que se dio en la Residencia de Mayores SERGESA, respondiéndole la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Personas Mayores, doña Mercedes Nofuentes, que, en cuanto tuvo conocimiento de las reclamaciones de los usuarios y dado que los errores de medicación son temas graves, citó al Director del Centro y, como las competencias en este caso corresponden a la Comunidad Autónoma, se dirigió a la misma, estando a la espera de su respuesta, aunque puede informar que dicho Director ya no está en su puesto.

Acto seguido, el Concejala Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, formuló los dos siguientes ruegos:

1º.- Que se activen los Convenios previstos con las asociaciones de enfermos, tema del que ya ha tratado con la Concejala de Participación Ciudadana, con vistas a que los precios que se cobren a tales asociaciones por la utilización de instalaciones municipales sean razonables y casi simbólicos, señalando que el incremento sufrido en dichos precios dio lugar a que a la Asociación ATAXIA se le cobrase la suma de 850 € por dos horas de utilización de las citadas instalaciones.

2º.- Respecto al coste excesivo de las comisiones de SERVICIAIXA por venta de entradas, que se busque una renegociación de las mismas o una alternativa.

El Concejala Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, plantea, a continuación, dos ruegos:

1º.- Dirigido a la Concejala de Obras, solicitándole, según hizo ya en la Comisión Informativa, el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio de la CM sobre el Palacio.

2º.- Reitera a la Concejala de Personal su solicitud de examinar las nóminas de 2005 y 2008 del personal municipal para poder pedir documentación.

Por último, don Ángel Galindo manifiesta desear saber si se ha interpuesto la demanda a la empresa UFC y si se va a traer al Pleno, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que

ya existe una propuesta de demanda que se está estudiando para presentarla y que se someterá al órgano competente, añadiendo que ha quedado tomada nota del resto de ruegos para contestar por escrito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las doce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,